



## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**Radicado 05001 31 10 001 2021 00620 00**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P., en armonía con el inciso segundo del artículo 74 ídem, se accede a la sustitución de poder que la estudiante de derecho ELIZABETH CASTRILLÓN PÉREZ, hace a la también estudiante MARÍA ISABEL SÁNCHEZ PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.152.189.381. En consecuencia, a ésta se reconoce personería para representar los intereses de la parte demandante en los términos y con las facultades que a quien sustituye fueron conferidas.

Link de acceso al expediente electrónico: [05001311000120210062000](https://www.cajadecolombia.gov.co/portal/05001311000120210062000).

### **NOTIFÍQUESE,**

Firmado Por:  
Katherine Andrea Rolong Arias  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 001 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f6d758c3f92174eea4b987263a69853fc1546bb218606be45dc7efb72355916**

Documento generado en 28/11/2022 04:05:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>